



Instituto Municipal de  
Transporte y Tránsito de Corozal  
NIT: 823.001.932-1

## **PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS IMTRAC 2024**

### **1. INTRODUCCION**

El Plan de Bienestar del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal 2024 tiene como propósito mejorar la calidad de vida y el bienestar de sus colaboradores, siguiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los resultados de FURAG. Este plan se enfoca en el desarrollo del talento humano, fortaleciendo la cultura institucional para impulsar el sentido de pertenencia, motivación y productividad de los servidores, factores cruciales para optimizar el ambiente laboral.

El IMTRAC como entidad pública, tiene la competencia para estructurar el programa de bienestar social e incentivos dirigido a sus servidores y servidoras públicas, fundamentado en el ordenamiento jurídico vigente; entendiendo el Plan de Bienestar Social e Incentivos, como una herramienta fundamental en la contribución de la calidad de vida de los funcionarios (as) y sus familias; coadyubando al funcionario (a) en su desarrollo integral no solo de la conducta, sino del conocimiento y los valores, considerando al ser humano como el corazón de la institución; situación que le permitirá al servidor (a) actuar de manera acertada en los distintos roles que desempeña: laboral, familiar y social, fortaleciendo el sentido de pertenencia hacia la entidad y generando mayor motivación para el desarrollo de las actividades laborales diarias que conllevan al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Así las cosas, la calidad de vida laboral, se define como un proceso permanente y participativo que busca crear, mantener y mejorar el ámbito de trabajo y las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral de los servidores y servidoras públicas, alineada con la misionalidad de la entidad, constituida por condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas, la motivación y el rendimiento laboral, logrando así generar un impacto positivo en las entidades, tanto en términos de productividad como de relaciones interpersonales.

El Plan de bienestar e incentivos del IMTRAC, se enmarca en el Programa Nacional de Bienestar de la Función Pública 2020-2022, específicamente en los ejes:

---

**Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel**  
**Tel: 2846553 - Corozal - Sucre - Colombia**  
**E-mail: [contactenos@imtraccorozal.gov.co](mailto:contactenos@imtraccorozal.gov.co)**



Instituto Municipal de  
Transporte y Tránsito de Corozal  
NIT: 823.001.932-1

Equilibrio Psicosocial, Salud Mental, Convivencia Social, Alianzas Interinstitucionales y Transformación Digital.

El presente documento contiene el Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos vigencia 2024 del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal, -IMTRAC-. Ha sido construido asumiendo los nuevos retos provenientes de los cambios organizacionales, políticos, culturales y sociales, de acuerdo con las políticas generales emanadas del Gobierno Nacional, y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG el cual busca fortalecer el liderazgo y talento humano bajo los principios de integridad y legalidad como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.

## **2. OBJETIVO GENERAL**

Elevar los niveles de satisfacción y motivación de los funcionarios del IMTRAC para alcanzar un clima laboral que manifieste en los servidores, motivación y calidez humana en la prestación de los servicios, y se refleje en el cumplimiento de la Misión Institucional, aumentando los niveles de satisfacción en la prestación de los servicios al ciudadano.

### **2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✚ Contribuir a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos educativo, recreativo, deportivo y cultural de los servidores Públicos y su grupo familiar.
- ✚ Propiciar condiciones de trabajo en armonía que puedan influir en el rendimiento laboral de los servidores públicos del IMTRAC.
- ✚ Generar espacios de bienestar y desarrollo personal social encaminados a mejorar las condiciones de vida del servidor y sus familias propendiendo condiciones favorables de trabajo y reconocimiento a su buen desempeño.



Instituto Municipal de  
Transporte y Tránsito de Corozal  
NIT: 823.001.932-1

- ✚ Ejecutar las actividades del Programa de Bienestar Social e Incentivos 2024, acordes a la normatividad legal vigente, la viabilidad presupuestal y el cronograma propuesto.
- ✚ Motivar el desempeño laboral de los(as) servidores(as) públicos(as) a través de acciones de reconocimiento de incentivos no pecuniarios.

### **3. ALCANCE**

Ejecución de las actividades planteadas dentro del plan de bienestar social e incentivos, las cuales aportan el equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar de los servidores públicos del IMTRAC.

### **4. DIAGNOSTICO SOCIAL LABORAL**

El diseño de este programa de bienestar social laboral debe contribuir a mejorar las dimensiones Física, Mental, Espiritual, Social/Emocional de los servidores públicos del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal. La identificación de necesidades de bienestar y calidad de vida, se realizó mediante las necesidades expuestas por solicitudes de los servidores públicos como se estipula en la ley 909 del 2004 y en decreto 1083 del 2015.

El IMTRAC, propende por identificar el nivel de riesgo existente en relación con el clima laboral y la calidad de vida en el trabajo de los servidores y ambiente organizacional en los contratistas, que permita su correcta gestión en pro de la mejora continua. En ese orden de ideas, los resultados obtenidos en la medición del clima laboral y calidad de vida en el trabajo, permite establecer que, las acciones y actividades que se incluyan dentro del plan de bienestar social e incentivos para la vigencia 2024, deben dar respuesta a las recomendaciones contenidas en dicha medición, por lo tanto, las actividades de aprovechamiento del tiempo libre deben estar contenidas en cada uno de los componentes del precitado plan. En consecuencia, las actividades deportivas, recreativas, culturales, sociales y formativas; deben hacer parte integrante de las acciones institucionales a desarrollar en el año 2024.



Instituto Municipal de  
Transporte y Tránsito de Corozal  
NIT: 823.001.932-1

## 5. MARCO NORMATIVO

Es importante resaltar las normas vigentes para la implementación de planes de Bienestar, Estímulos e Incentivos en las entidades del sector público son:

- Decreto Nacional 26 de 1998 – DAFP: Prohíbese a los servidores públicos la realización de gastos suntuarios, la impresión, suministro y utilización con cargo al Tesoro Público de tarjetas de presentación, de Navidad, conmemoraciones, aniversarios o similares y el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación.
- Decreto Ley 1567 de 1998 (artículos 13 al 38): crea el sistema de Estímulos, los programas de Bienestar y los programas de Incentivos.
- Ley 734 de 2002 (artículo 33 numerales 4 y 5): se contemplan los derechos que tienen los servidores públicos.
- Ley 909 del 23 de septiembre de 2004: se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1227 de 2005 (Capítulo II, artículos 69 al 85 – Sistema de estímulos): reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004.
- Resolución 312 de 2013 expedida por el DAFP en su Artículo 35. Los programas de incentivos, como componentes tangibles del Sistema de Estímulos, deberán orientarse a crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos y reconocer o premiar los resultados de desempeño en niveles de excelencia. Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral, y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño de niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos.
- Decreto 1083 de 2015, título 10: incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública a partir de la fecha de Plan de Bienestar Social e Incentivos 2023. su expedición; (artículos 2.2.10.1 al



Instituto Municipal de  
Transporte y Tránsito de Corozal  
NIT: 823.001.932-1

2.2.10.17); se definen los lineamientos respecto a programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos.

- Ley 1811 de 2016: se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en territorio nacional (artículo 5).
- Ley 1960 de 2019: se modifica la Ley 909 de 2004, el Decreto – Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.

## **6. BENEFICIARIOS**

La calidad de vida laboral, se define como un proceso permanente y participativo que busca crear, mantener y mejorar el ámbito de trabajo y las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral de los servidores y servidoras públicas, alineada con la misionalidad de la entidad, constituida por condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas, la motivación y el rendimiento laboral, logrando así generar un impacto positivo en las entidades, tanto en términos de productividad como de relaciones interpersonales.

Con base a lo anteriormente reseñado, el Programa de Bienestar e Incentivos del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal IMTRAC está dirigido a todos los servidores públicos y sus familias, con las excepciones que establece la ley.

Serán beneficiarios del plan de incentivos los empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, así como los equipos de trabajo que logren los niveles de excelencia. Los programas de Incentivos son de dos clases: programas de incentivos Pecuniarios y Programa de Incentivos no Pecuniarios; a los cuales tendrán acceso los funcionarios definidos por Ley.

## **7. COMPROMISOS DE SERVIDORES Y SERVIDORAS PARA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2024**

- Al inscribirse oficialmente en las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2024, los servidores y servidoras públicas adquieren el compromiso de



Instituto Municipal de  
Transporte y Tránsito de Corozal  
NIT: 823.001.932-1

asistir y participar en las mismas, en las condiciones y requisitos previamente establecidos.

- Asistir y participar activamente en las actividades del Programa de Bienestar Social e Incentivos 2024 programadas, previamente el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos.
- Retroalimentar cada una de las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2024, de acuerdo con el diligenciamiento del procedimiento establecido para ello (encuesta de satisfacción).
- En el desarrollo de las actividades fomentar los valores institucionales (compromiso, respeto, diligencia, vocación de servicio, justicia y honestidad, entre otros, y los cuales, se encuentran definidos en nuestro Código de Integridad y Buen Gobierno).
- Durante el desarrollo de las actividades programadas no incurrir en conductas inapropiadas como: consumo alcohol, consumo de sustancias psicoactivas, generar mal ambiente al interior de los participantes o llevar a cabo acciones y conductas, que demuestren un inadecuado uso de recursos disponibles de cada una de las actividades programadas.

## **8. COMPONENTES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS**

El Plan de Bienestar Social del IMTRAC 2024, abordará cinco ejes estratégicos los cuales aportaran al bienestar integral de nuestros servidores a través de: equilibrio psicosocial, salud mental, convivencia social, Alianzas interinstitucionales y transformación digital.

**8.1 EJE 1: Equilibrio Psicosocial.** Este eje hace referencia a temas de adaptación a nuevas situaciones, como factores intralaborales, extralaborales, equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar y la calidad de vida laboral.

El Instituto municipal de Transportes y tránsito de Corozal- IMTRAC-, en el componente psicosocial nos ocupamos de aquellas iniciativas que contribuyen a



Instituto Municipal de  
Transporte y Tránsito de Corozal  
NIT: 823.001.932-1

fomentar en los colaboradores un fuerte sentido de pertenencia y vínculo con el instituto. Además, nos enfocamos en humanizar el entorno laboral, reconociendo que las actividades de ocio y recreación son fundamentales tanto para el bienestar laboral como para potenciar la eficiencia y productividad en el trabajo.

**8.2. EJE 2: Salud Mental.** Este eje comprende la salud mental como el estado de bienestar con el que los servidores realizan sus actividades. Así mismo, incluye hábitos de vida saludables relacionados con: mantener la actividad física, nutrición saludable, prevención del consumo de tabaco y alcohol, lavado de manos, entre otros. (DAFP, 2020).

Nuestro cuerpo funciona como un sistema holístico que refleja nuestro estado mental y las decisiones que tomamos día a día para tener un equilibrio. Por esta razón, en este programa abordamos los puntos importantes que nos llevan a tener una salud física y mental óptima.

**8.3. EJE 3: Convivencia Social.** Desde Talento Humano se busca reconocer en igualdad de condiciones a cada uno de los servidores de la entidad, por medio de actividades y talleres que refuercen la inclusión, la diversidad y la tolerancia, además, se deberán desarrollar estrategias de identificación y detección de posibles situaciones asociadas al acoso laboral y sexual y al abuso de poder, para ello, deberán tener en cuenta los procedimientos y protocolos que establece la Ley 1010 de 2006, que define las medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

**8.4. EJE 4: Alianzas Interinstitucionales.** Establece la importancia de crear alianzas interinstitucionales, abordando componentes de coordinación interinstitucional y fomento de buenas prácticas, refiriéndose a la posibilidad de realizar convenios interadministrativos con entidades que presten servicios, posean recursos o talento humano que puedan ser útiles para el cumplimiento de los objetivos.

**8.5. EJE 5: Eje Transversal: Transformación Digital.** Este eje, orienta a las empresas y entidades públicas a la necesidad de adquirir o desarrollar herramientas tecnológicas, así como también, preparar al personal en el manejo



Instituto Municipal de  
Transporte y Tránsito de Corozal  
NIT: 823.001.932-1

de las mismas, lo cual facilitara los procesos y procedimientos establecidos, con el fin de generar bienestar de los servidores públicos.

Teniendo en cuenta la importancia de la creación de una cultura digital y facilitando el alcance de diferentes programas a nivel territorial se desarrollarán actividades de manera híbrida a través del cual se puede generar un repositorio de información que puede ser consultado posteriormente.

## 9. ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL DEL IMTRAC

No.	ACTIVIDAD DE BIENESTAR	Categoría	FRECUENCIA DEN LA ACTIVIDAD
1	Caminatas ecológicas, Pausas activas.	EJE 1: <b>Equilibrio Psicosocial</b>	Una vez al año
2	Día de la mujer, día del hombre, día del niño, Día de la diversidad, Día del servidor público, Día de la familia, día de la madre, día del padre	EJE 1: <b>Equilibrio Psicosocial</b> , EJE 2: <b>Salud Mental</b> , EJE 3: <b>Convivencia Social</b>	Una vez al año
3	Día de la secretaria	EJE 1: <b>Equilibrio Psicosocial</b>	Abril
4	Exaltación del día del agente de tránsito	EJE 1: <b>Equilibrio Psicosocial</b>	Una vez al año
5	Jornada lúdica deportiva	EJE 1: <b>Equilibrio Psicosocial</b> , EJE 3: <b>Convivencia Social</b>	Una vez al año
6	Felicitar a los servidores en su día de cumpleaños	EJE 1: <b>Equilibrio Psicosocial</b>	Una vez al año por funcionario
7	Actividad de Navidad para hijos de servidores	EJE 1: <b>Equilibrio Psicosocial</b> , EJE 3: <b>Convivencia Social</b>	Una vez al año
8	Garantizar la afiliación a la entidad prestadora de salud, administradora de	EJE 1: <b>Equilibrio Psicosocial</b>	Todo el año

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel  
Tel: 2846553 - Corozal - Sucre - Colombia  
E-mail: [contactenos@imtraccorozal.gov.co](mailto:contactenos@imtraccorozal.gov.co)



Instituto Municipal de  
Transporte y Tránsito de Corozal  
NIT: 823.001.932-1

	riesgos laborales y caja de compensación con asistencia para la afiliación del grupo familiar.		
9	Distinciones por antigüedad.	EJE 1: <b>Equilibrio Psicosocial</b>	Todo el año
10	Jornada laboral especial para mujeres embarazadas	EJE 1: <b>Equilibrio Psicosocial</b>	Todo el año
11	Trabajo en casa	EJE 1: <b>Equilibrio Psicosocial</b>	Todo el año

## 10. PRESUPUESTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL DEL IMTRAC

Los recursos para la implementación del programa de Bienestar Laboral e Incentivos para los servidores públicos del IMTRAC se dejan asignados en el presupuesto de gasto de Funcionamiento e inversión en cada vigencia y las actividades ejecutadas dependerán del presupuesto determinado.

## 11. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Además de la verificación de la asistencia de cada uno de los servidores y servidoras públicas a las actividades programadas, se validará con el número de servidores y servidoras públicas inscritas en las mismas, adicional a lo anterior, se tiene el siguiente indicador con los cuales se evalúan cada una de las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos. Dicho indicador es:

**Indicador de calidad:** donde se evalúa el nivel de satisfacción de los funcionarios Versus, las actividades ejecutadas: se refiere a la medición de satisfacción de los servidores y servidoras públicas que tuvieron un nivel de percepción excelente y buena, de las actividades sobre el número de los servidoras y servidores públicos encuestados.